REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA ASESORIA JURIDICA RECOPILACION Y REGLAMENTOS

RMA/IAB/SMD/sma

DECLARA ZONA TIPICA LA PLAZA DE ARMAS, EL CONGRESO NACIO-NAL Y SU ENTORNO, EN LA COMU NA DE SANTIAGO, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGION METROPOLITA NA.

Bisliokee

SANTIAGO,

。 03.DIC. 1986* 1551

CONSIDERANDO:

Oue el sector de la Plaza de Armas de Santiago, sector del Congreso Nacional y su entorno, por incluir en su territorio el centro histórico original de la ciudad, concentra numerosas obras monumentales, civiles y religiosas de los siglos XVIII y XIX, realizadas por los arquitectos extranjeros más connotados de la época;

Oue el entorno de las obras mencionadas está constituido en gran parte por edificios de interés histórico-artístico-arquitectóni co que conforman un conjunto de gran valor por su armonía y unidad; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 1° de octubre de 1986 del Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Zona Típica la Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, en la comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana. El sector se encuentra incluido dentro de los límites siguientes:



NORTE

Eje de calle Rosas desde esquina 21 de mayo al Poniente 130 m. aprox. hasta eje calle Puente, siguiendo al Sur por ésta aprox. 80 m., luego al Poniente por deslinde de propiedad 45 m. aprox., siguiendo al Sur por deslindes 120 m. aprox., al Poniente por deslindes en linea quebrada 165 m., luego al Norte hasta eje calle Santo Domingo 60 m., siguiendo por ésta al Poniente hasta eje calle Morandé.

SUR

Eje calle Los Serenos hacia el Orien te por deslinde Sur de edificio El Mercurio hasta eje calle Morandé, al Sur por ésta 20 m. aprox., siguiendo al Oriente por deslinde Sur del edificio de los Tribunales de Justicia hasta eje calle Bandera, al Norte por ésta 20 m., y al Oriente por des linde Sur del Museo de Arte Precolom bino hasta eje calle Ahumada, siguiendo al Oriente en linea quebrada por deslinde Sur del edificio Portal Fernández Concha, edificio Comercial Edwards y Casa Colorada.

ORIENTE :

Eie calle 21 de mayo desde eje calle Rosas al Sur 260 m. aprox. hasta eje calle Monjitas, siguiendo por éste al Oriente 60 m. aprox., luego al Sur en línea recta por deslindes de propiedades 195 m. aprox. hasta lími te Sur Oriente de Casa Colorada.

PONIENTE

Eje calle Morandé con Santo Domingo al Sur 60 m., siguiendo al Poniente por deslindes 38 m. aprox. y al Sur en línea quebrada 130 m., luego al Poniente en línea recta por deslindes 55 m., bajando al Sur por límite predial hasta eje calle Compañía, luego al Oriente hasta eje calle Los Serenos y por éste al Sur 65 m. aprox.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIOUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE GENERAL DE EJERCITO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PROF. RENE SALAME MARTIN
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA
SUBROGANTE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento Saluda a usted

RAUL MOHR ARAY
INGENIERO CIVIL
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA
SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

-	Oficina de Partes	2	
-	Diario Oficial	1	
-	Contraloría	3	
-	Subsecretaría	1	
-	Asesoría Jurídica	1	
-	Consejo de Monumen-	/	
	tos Nacionales	1	
	Total	0	-
-	TOTAL	9	

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA X 14. ENE. 1987 X DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO